



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2019-00666-00

- Teniendo en cuenta el escrito visible a archivo electrónico No, 02, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, quien ha venido actuando como apoderado de la parte demandante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del C.G.P. la solicitud fue reiterada mediante archivos electrónicos No, 03; 04; 05; 07 y 08

- A archivo electrónico No. 06 y 09 se observa poder conferido a la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, por lo que se reconoce personería jurídica en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 191
fijado hoy 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06ba1220d3adb17e22238f5a5d42b95bff2cf9e560289afd5ccd58e0054aee55**
Documento generado en 02/11/2021 11:56:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>